

Acta de la sesión ordinaria No. 1593-15

A las 17:00 horas del jueves 05 de noviembre de 2015 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1593-15 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación, quien preside.

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Gretel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Invitados:

Natalia Córdoba Ulate, Jefa de la Asesoría Jurídica

Ausentes con excusa:

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°. 1592-15.
3. Procedimiento Administrativo.
4. Discusión y aprobación de Proyectos.
5. Discusión y aprobación de Liquidaciones de proyectos.
6. Discusión y aprobación de la propuesta de requisitos para la presentación de Proyectos
7. Discusión y aprobación de la propuesta de requisitos para liquidaciones de Proyectos.
8. Discusión y aprobación de requisitos para la presentación de proyectos socio productivos.
9. Asuntos Varios.

Comprobado el quórum de ley, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 1592-15

ACUERDO No. 1

No se presentan objeciones y en consecuencia, el Consejo **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria anterior No. 1592-15, celebrada el jueves 29 de octubre de 2015. Cuatro votos a favor **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Procedimiento Administrativo

Asociación de Desarrollo Integral de La Roxana de Pococí, Limón.

Antecedentes

Que en el año 2007 el Consejo, aprobó a la Asociación de Desarrollo Integral de la Roxana de Pococí, Limón (ADI La Roxana), el financiamiento del proyecto N° 174-07 para Terminar Construcción del Salón Multiusos de La Roxana, por un monto de ¢18.122.095,00, el cual, a la fecha se encuentra pendiente de liquidar.

Que en atención al acuerdo N° 6 adoptado en la sesión ordinaria N° 1566-15 del 16 de abril de 2015 del Consejo, la Dirección Ejecutiva emitió resolución No. DND-032-2015 de las once horas del día veintisiete de mayo del año dos mil quince, con la cual se instauró Procedimiento Administrativo Ordinario contra la ADI La Roxana, código de registro N° 97, con el propósito de investigar y determinar la verdad real de los hechos, respecto a la utilización de los recursos asignados a la organización comunal en cuestión para el financiamiento no reembolsable del proyecto N° 174-07, a efecto de terminar construcción del salón comunal de La Roxana, por un monto de ¢18.122.095,00. Asimismo, que se procediera a la recuperación del monto que correspondiente, en caso de no acreditarse la utilización de los recursos para los fines acordados por el Consejo.

Que el Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario en cuestión, rindió el informe pertinente, mediante oficio sin numerar de fecha 29 de octubre de 2014, en él recomendó:

1. Que respecto al estado de la infraestructura, este Órgano Director del Procedimiento no posee criterio técnico ni profesional para realizar el respectivo avalúo, sí considera vinculante lo señalado por el arquitecto contratado por la ADI La Roxana, en cuanto al rescate de la misma.
2. Que la junta directiva de la ADI La Roxana, realice las gestiones útiles y necesarias para la devolución del monto de ¢49.999,95 que deberán ser depositados en la cuenta única del Estado del Ministerio de Hacienda.
3. Que una vez que se haga entrega del comprobante del depósito por parte de la junta directiva de la ADI La Roxana, se dé por liquidado el presente proyecto.
4. Que se dé por concluida la presente investigación y se ordene al Departamento de Financiamiento Comunitario remitir nuevamente la liquidación ante el órgano concedente para su debida aprobación, considerando el criterio de este Órgano Director Administrativo como parte del expediente.
5. Que queda a su respetable criterio, como Órgano Decisor, determinar en definitiva lo que estime pertinente.

Hallazgos del proceso de instrucción.

El proyecto fue presentado para “*terminar la colocación de 358.8 metros cúbicos de lastre compactado al 95%, proctor estándar en el área del Salón, posterior a esto se colocará 10 cm de concreto de 210 Kg/cm² de resistencia, 890 metros cuadrados de relleno y contrapiso colocados, terminar la construcción de las paredes de la cocina, bodega y baños correspondientes a un área de 170 metros cuadrados. Techar 137 metros cuadrados de dicho salón, que corresponde al área de cocina, bodega y baños. Las cerchas serán de Ro-16 al igual que los clavadores y la cubierta HG-26*”

Al respecto, es importante indicar que la ejecución cabal del proyecto en cuestión, nunca hubiera garantizado la funcionalidad integral de inmueble ni siquiera de la sección financiada, siendo que lo presupuestado sólo incluía la obra gris, no el acabado, ni la acometida eléctrica, tuberías, ventanas, puertas y loza sanitaria.

La prueba aportada en el expediente, llevan a la conclusión que con el recursos asignada a la ADI La Roxana, se utilizaron para terminar la colocación de lastre en el área del Salón, colocación de relleno y contrapiso, construcción de las paredes de la cocina, bodega y baños y techado de dicha área de cocina, bodega y baños.

No se tiene certeza del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra desarrollada. Toda vez que ninguno de los informes técnicos incorporados en el expediente, dan cuenta de lo anterior.

En cuanto la calidad de la infraestructura y el proceso constructivo se tiene que la edificación integralmente valorada no es apta para funcionar como Salón Comunal, según criterio del Ingeniero Carlos Navarro, funcionario de la Auditoría Comunal de Dinadeco.

No obstante lo anterior, el informe suscrito por el Arquitecto Hugo Vargas Artavia, Carné de profesional N° A-16198, concluye que la obra es rescatable y que el deterioro mostrado no determina el colapso de la infraestructura existente.

En virtud del análisis y las pruebas aportadas en el expediente, existe documentación suficiente para corroborar la inversión de los recursos para los fines propuestos (terminar la colocación de lastre en el área del Salón, colocación de relleno y contrapiso, construcción de las paredes de la cocina, bodega y baños y techado de dicha área), no así para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas que mediaron en la aprobación del proyecto (*358.8 metros cúbicos de lastre compactado al 95%, proctor estándar en el área del Salón, 10 cm de concreto de 210 Kg/cm² de resistencia, cerchas serán de Ro-16 al igual que los clavadores y la cubierta HG-26, entre otros*)

Es importante, destacar que en el perfil del proyecto no fueron incorporados planos constructivos de la sección financiada, simplemente se limitaron a describir muy someramente la obra a desarrollar (terminar la colocación de lastre en el área del Salón, colocación de relleno y contrapiso, construcción de las paredes de la cocina, bodega y baños y techado de dicha área). Lo anterior, sin considerar dimensiones ni disposición estructural.

Esto nos lleva a considerar que la verificación del uso de los recursos debería limitarse a considerar si se colocó el lastre en el área del Salón, si se colocó el relleno y el contrapiso y si se constru-

yeron las paredes de la cocina, bodega y baños y si se techó dicha área. Por cuanto cualquier valoración adicional, es ajena a lo establecido en el perfil del proyecto y por ende, es improcedente establecer condiciones que no fueron consignadas al momento de aprobar el financiamiento.

Por otra parte, se presentaron copias de facturas y cheques que cumplen con los requisitos de legalidad establecidos por la Contraloría General de la Republica, y el Ministerio de Hacienda, estos documentos cubren el monto total de la inversión por la suma de ₡18.072.095,05. Es decir, que existe un remanente de ₡49.999,95.

En virtud de lo anterior, se tiene que la obra fue ejecutada. No obstante, no se tiene certeza del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra desarrollada, ya que no se presentó informe final del profesional responsable de la obra y ninguno de los informes técnicos incorporados en el expediente, dan cuenta de ello. La obra no cumple con criterios de funcionalidad, siendo que lo presupuestado sólo incluía la obra gris, no el acabado, ni la acometida eléctrica, tuberías, ventanas, puertas y loza sanitaria. La organización comunal cumplió con acreditar los costos de la obra, lo cual, consta en el expediente del procedimiento administrativo instruido, quedando un remanente de ₡49.999,95.

Suficientemente discutido el tema el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 2

ACOGER las recomendaciones por el órgano director del procedimiento administrativo instaurado con resolución No. DND-0032-2015 de las once horas del día veintisiete del mes de mayo del año dos mil quince, contra la ADI de La Roxana de Pococí, Limón, en consecuencia:

El Consejo procederá a la liquidación de los recursos que le fueran asignados a la ADI La Roxana para el financiamiento no reembolsable del proyecto N° 174-07, cuyo propósito fue terminar la construcción del salón comunal de la localidad, por un monto de ₡18.122.095,00, en el tanto se acredite el reintegro de ₡49.999,95 a Caja Única del Estado, para ello deberá realizarse el respectivo depósito a la cuenta N° 001-242476-2 del Banco de Costa Rica y presentar el comprobante ante el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco. Igualmente, deberá presentar ante el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, el informe técnico del profesional responsable de la obra, en el que se acredite que la obra ejecutada cumplió con las especificaciones que mediaron en la aprobación del proyecto.

Dichos requerimientos deberán acreditarse en el plazo de un mes calendario.

Adicionalmente, la ADI La Roxana deberá presentar ante este órgano colegiado, un plan de rescate de la infraestructura existente que procure la habilitación integral de la infraestructura en cuestión. Este plan no condicionara la liquidación del financiamiento no reembolsable del proyecto N° 174-07.

No obstante, será el insumo que se utilice para la aplicación del instrumento de verificación de proyectos en operación, en atención del informe N° DFOE-DL-IF-18-2012 emitido por la Contraloría General de la República, particularmente, lo relativo al cumplimiento de la disposición 4.7 y sobre lo cual se realizarán los seguimientos subsecuentes.

Dicho plan deberá acreditarse ante el Consejo en el plazo de dos meses calendario.

Se le previene a la Junta Directiva de la ADI La Roxana que en caso de no atenderse la presente, se remitirá el caso ante la Contraloría General de la República para lo que corresponda.

Se instruye a la **Dirección Ejecutiva** para que redacte y comunique la decisión final. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4. Discusión y aprobación de proyectos.

Se conoce oficio DND-1281-2015 firmado el 05 de noviembre de 2015 por el director Harys Regidor, mediante el cual somete a la consideración del Consejo el financiamiento para los proyectos presentados por las siguientes organizaciones:

1. ADI de El Sauce de Santa Teresita de Turrialba, Cartago.
2. ADI de Sabana Larga de Atenas.
3. ADI de San Juan de Quebrada Honda de Nicoya Guanacaste.
4. ADI de Aquiares de Santa Rosa de Turrialba de Cartago.
5. ADI Buenos Aires de Venecia de San Carlos, Alajuela.
6. ADI de Mercedes Norte de Puriscal.
7. ADI Quebrada Ganado de Garabito.
8. ADE Pro Cen Cinai y BC de Guadalupe, Cartago.
9. ADI de Lomas Larga de Corralillo de Cartago.

4.1 ADI de El Sauce de Santa Teresita de Turrialba, Cartago -expediente 70-15

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de El Sauce de Santa Teresita de Turrialba, dictaminada mediante oficio FC-214-2015, firmado el 18 de agosto de 2015 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“compra de congelador y cámara de enfriamiento”*, por un monto de **¢2.035.508.00** (dos millones treinta y cinco mil quinientos ocho colones exactos), según expediente No. 70-15

Suficientemente discutido el tema el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 70-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-214-2015 del 18 de agosto de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de dos millones treinta y cinco mil quinientos ocho colones exactos) (**¢2.035.508.00**) para financiar el proyecto de *“compra de congelador y cámara de enfriamiento”*, presentado por la **ADI de El Sauce de Santa Teresita de Turrialba**, cédula jurídica número 3-002-104410, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1382, cuya personería jurí-

dica se encuentra vigente hasta el 15 de noviembre de 2015.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **7.03.01-206**. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.2 ADI de Sabana Larga de Atenas -expediente 79-15

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Sabana Larga de Atenas, dictaminada mediante oficio FC-237-2015, firmado el 8 de setiembre de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“construcción de asfaltado y cuneteado de calle Anchía”**, por un monto de **¢57.905.000.00** (cincuenta y siete millones novecientos cinco mil colones exactos), según expediente No. 79-15

Suficientemente discutido el tema el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 79-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-237-2015 del 8 de setiembre de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de cincuenta y siete millones novecientos cinco mil colones exactos (**¢57.905.000.00**) para financiar el proyecto de **“construcción de asfaltado y cuneteado de calle Anchía”**, presentado por la **ADI de Sabana Larga de Atenas**, cédula jurídica número 3-002-075814, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 993, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 29 de noviembre de 2015.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **7.03.01-206**. Seis votos a favor. Se abstiene de votar Víctor Hugo Alpízar por ser vecino del cantón. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.3 ADI de San Juan de Quebrada Honda de Nicoya Guanacaste -expediente 85-15

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Quebrada Honda de Nicoya Guanacaste, dictaminada mediante oficio FC-258-2015, firmado el 06 de octubre de 2015 por Carlos Vargas Chaves e Ileana Aguilar Quesada, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra de mobiliario y equipo de cocina para el salón comunal”**, por un monto de **¢28.100.915.00** (veintiocho millones cien mil novecientos quince colones exactos), según expediente No. 85-15

Suficientemente discutido el tema el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 85-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-258-2015 del 06 de octubre de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de veintiocho millones cien mil novecientos quince colones exactos (**¢28.100.915.00**) para financiar el proyecto de “*compra de mobiliario y equipo de cocina para el salón comunal*”, presentado por la **ADI de San Juan de Quebrada Honda de Nicoya Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-559876, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2958, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 05 de diciembre de 2016.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **7.03.01-206**. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.4 ADI de Buenos Aires de Venecia de San Carlos, Alajuela -expediente 58-05-2015

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires de Venecia de San Carlos, dictaminada mediante oficio FC-238-2015, firmado el 10 de setiembre de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*compra de mobiliario (mesas y sillas)*”, por un monto de **¢4.472.000.00** (cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil colones exactos), según expediente No. 58-05-2015

Suficientemente discutido el tema el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 58-05-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-238-2015 del 10 de setiembre de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil colones exactos (**¢4.472.000.00**) para financiar el proyecto de “*compra de mobiliario (mesas y sillas)*”, presentado por la **ADI de Buenos Aires de Venecia de San Carlos**, cédula jurídica número 3-002-084400, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 483, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 marzo del 2016.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **7.03.01-206**. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.5 ADI de Aquiares de Santa Rosa de Turrialba de Cartago -expediente 4-01-2015

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Aquiares de Santa Rosa de Turrialba de Cartago, dictaminada mediante oficio FC-239-2015, firmado el 09 de setiembre de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“compra de mesa y sillas para el salón multiusos de la asociación”*, por un monto de **¢2.800.000.00** (dos millones ochocientos mil colones exactos), según expediente No. 4-01-2015.

ACUERDO No. 7

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 4-01-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-239-2015 del 09 de setiembre de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil colones exactos (**¢2.800.000.00**) para financiar el proyecto de *“compra de mesa y sillas para el salón multiusos de la asociación”*, presentado por la **ADI de Aquiares de Santa Rosa de Turrialba de Cartago**, cédula jurídica número 3-002-146376, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1379, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 15 diciembre del 2015.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **7.03.01-206**. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.6 ADI de Mercedes Norte de Puriscal -expediente 72-5-2015

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte de Puriscal, dictaminada mediante oficio FC-259-2015, firmado el 6 de octubre de 2015 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“construcción de salón multiusos en complejo deportivo”*, por un monto de **¢58.250.000.00** (cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta mil colones exactos), según expediente No. 72-5-2015.

ACUERDO No. 8

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 72-5-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-259-2015 del 6 de octubre del 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta mil colones exactos (**¢58.250.000.00**) para financiar el proyecto de *“construcción de salón multiusos en complejo deportivo”*, presentado por la **ADI de Mercedes Norte de Puriscal**, cédula jurídica número 3-002-084041, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 884, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 29 de junio del 2016.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **7.03.01-206**. Siete votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.

4.7 ADI Quebrada Ganado de Garabito -expediente 84-6-2015

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado de Garabito, dictaminada mediante oficio FC-264-2015, firmado el 10 de octubre de 2015 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“construcción de salón multiusos en complejo deportivo”**, por un monto de **¢121.584.356.00** (ciento veintiún millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis colones exactos), según expediente No. 84-6-2015.

ACUERDO No. 9

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 84-6-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-264-2015 del 10 de octubre del 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de ciento veintiún millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis colones exactos (**¢121.584.356.00**) para financiar el proyecto de **“construcción de salón multiusos en complejo deportivo”**, presentado por la **ADI Quebrada Ganado de Garabito**, cédula jurídica número 3-002-0753181, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1490, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 06 de enero del 2017.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **7.03.01-206**. Siete votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.

4.10 ADE Pro Cen Cinai y BC de Guadalupe, Cartago -expediente 90-6-2015

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y BC de Guadalupe, Cartago, dictaminada mediante oficio FC-253-2015, firmado el 05 de octubre de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra de play para la estimulación”**, por un monto de **¢5.000.000.00** (cinco millones de colones exactos), según expediente No. 90-6-2015.

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **90-6-2015**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-253-2015 del 05

de octubre del 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de cinco millones de colones exactos (**¢5.000.000.00**) para financiar el proyecto de **“compra de play para la estimulación”**, presentado por la **ADE Pro Cen Cinai y BC de Guadalupe, Cartago**, cédula jurídica número 3-002-344601, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1977, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 10 de marzo del 2017.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **6.04.01-204**. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.11 ADI de Loma Larga de Corralillo de Cartago-expediente 118-07-2015

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Loma Larga de Corralillo de Cartago, dictaminada mediante oficio FC-254-2015, firmado el 05 de octubre de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra de mobiliario para el salón multiusos comunal de Loma Larga”**, por un monto de **¢4.300.000.00** (cuatro millones trescientos mil colones exactos), según expediente No. 118-07-2015.

ACUERDO No. 11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 118-07-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-254-2015 del 05 de octubre del 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de cuatro millones trescientos mil colones exactos (**¢4.300.000.00**) para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario para el salón multiusos comunal de Loma Larga”**, presentado por la **ADI de Loma Larga de Corralillo de Cartago**, cédula jurídica número 3-002-087520, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1318, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 16 de febrero del 2016.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **6.04.01-204**. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.Solicitudes de aprobación de liquidaciones de proyectos.

5.1. ADI de La Reserva Indígena Cabecar, Talamanca -expediente 29-12

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de La Reserva Indígena Cabecar, Talamanca, dictaminada mediante oficio FC-276-2015, firmado el 02 de noviembre de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“construcción de un centro integral de Cabecar-Caica”**, por un monto de **¢75.000.000.00** (setenta y cinco millones de colones exactos), según expediente No. 29-12.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1432-12 y los recursos depositados el 12 de setiembre de 2012, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-276-2015, del 02 de noviembre de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de La Reserva Indígena Cabecar, Talamanca**, por su proyecto de *“construcción de un centro integral de Cabecar-Caica”*, por un monto de **¢75.000.000.00** (setenta y cinco millones de colones exactos), según expediente No. 29-12. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.2 ADE para la Construcción del Salón Multiusos y arreglo de Caminos de Ceiba Baja Acosta -expediente 142-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción del Salón Multiusos y arreglo de Caminos de Ceiba Baja Acosta, dictaminada mediante oficio DFC-DL-179-2015, firmado el 07 de julio del 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“compra de terreno para la construcción del salón multiusos”*, por un monto de **¢10.090.000.00** (diez millones noventa mil colones exactos), según expediente No. 142-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1507-2013 y los recursos depositados el 30 de octubre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 13

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-179-2015, del 07 de julio del 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADE para la Construcción del Salón Multiusos y arreglo de Caminos de Ceiba Baja Acosta**, por su proyecto de *“compra de terreno para la construcción del salón multiusos”*, por un monto de **¢10.090.000.00** (diez millones noventa mil colones exactos), según expediente No. 142-13. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.3 ADE Pro Cen Cinai y BC de Tierras Morenos de Tilarán, Guanacaste -expediente 32-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo

Especifica Pro Cen Cinai y BC de Tierras Morenos de Tilarán, Guanacaste, dictaminada mediante oficio FC-274-2015, firmado el 02 de noviembre de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“compra de equipo y mobiliario”*, por un monto de **¢2.120.000.00** (dos millones ciento veinte mil colones exactos), según expediente No. 32-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1552-14 y los recursos depositados el 26 de diciembre de 2014, por lo se encuentra en el plazo máximo para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 14

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-274-2015, del 02 de noviembre de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADE Pro Cen Cinai y BC de Tierras Morenos de Tilarán, Guanacaste**, por su proyecto de *“compra de equipo y mobiliario”*, por un monto de **¢2.120.000.00** (dos millones ciento veinte mil colones exactos), según expediente No. 32-14. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.4 ADI de Barbacoas Puriscal -expediente 67-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Barbacoas Puriscal, dictaminada mediante oficio FC-275-2015, firmado el 02 de noviembre de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“cementado 200 metros a 5.5 metros de ancho de la calle 1-0404-3 partiendo del frente del tanque del A y A en el cruce bajo Guevara hasta la entrada alto Los Cafetos”*, por un monto de **¢13.829.470.00** (trece millones ochocientos veintinueve mil cuatrocientos setenta colones exactos), según expediente No. 67-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1542-14 y los recursos depositados el 30 de mayo de 2014, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 15

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-275-2015, del 02 de noviembre de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Barbacoas Puriscal**, por su proyecto de *“cementado 200 metros a 5.5 metros de ancho de la calle 1-0404-3 partiendo del frente del tanque del A y A en el cruce bajo Guevara hasta la*

entrada alto Los Cafetos”, por un monto de **¢13.829.470.00** (trece millones ochocientos veintinueve mil cuatrocientos setenta colones exactos), según expediente No. 67-14. Siete votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.5 ADI de Calle Blancos de Goicoechea -expediente 69-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Calle Blancos de Goicoechea, dictaminada mediante oficio FC-0267-2015, firmado el 23 de octubre de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“compra de equipo para el salón comunal de Calle Blancos”*, por un monto de **¢2.000.000.00** (dos millones de colones exactos), según expediente No. 69-14.

La organización comunal aduce las siguientes razones para justificar el cambio en los artículos

- No se adquirió la impresora, el proyector y la plantilla eléctrica por comprar una arrocera y una licuadora con rendimiento industrial para asegurarse que el equipo brinde una mayor duración ya que su uso es bastante alto.
- Se adquirió un soporte de pared para la pantalla de televisión para brindarle mayor seguridad a la misma, ya que no se cuenta con un lugar seguro para colocarla.
- En cuanto a la plantilla también hubo una consideración de seguridad, pues se percataron que podría resultar un riesgo para el salón comunal utilizar una plantilla que no brindara mayor seguridad de uso.

La organización adquirió artículos con características diferentes y sin solicitar autorización al órgano concedente y también compra enfriador horizontal de acero inoxidable cuando lo que solicitado fue una cámara de enfriamiento lo cual incrementa el precio.

Suficientemente discutido el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 16

RECHAZAR la liquidación que presenta la **ADI de Calle Blancos de Goicoechea**, por su proyecto de *“compra de equipo para el salón comunal de Calle Blancos”*, en virtud de que procedió de manera incorrecta al realizar el gasto de los recursos en una forma diferente a la que se indicó en el perfil del proyecto, adquirió bienes que no estaban contemplados en la lista original, el Consejo permitirá la liquidación del cuando repongan lo que no compraron y entreguen la lista conforme a los artículos es decir la totalidad de artículos correspondientes que inicialmente fueron aprobados.

Se le indica al Departamento de Financiamiento Comunitario que la recomendación es muy ambigua, por lo que tiene que ser más clara antes de subir al Consejo y que el analista tiene que ser más concreto con la recomendación y no dejar las recomendaciones a que el Consejo resuelva. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6. Asuntos Varios

6.1 Gilberto Monge manifiesta que el Departamento Financiamiento Comunitario debería tener como prioridad proyecto que han sido devueltos por el Consejo por la razón de adjuntar un documento, una corrección o algo similar que por favor se suban con prioridad al Consejo.

6.2 Doña Carmen solicita un reporte de la cantidad de proyectos pendientes para aprobar y los recursos disponibles.

6.3 Asimismo solicitar al Departamento Financiero Contable de Dinadeco y a la Dirección Financiera del Ministerio de Gobernación que informen cuanto hay disponible para el pago de dietas y la fecha límite en que se puede tramitar.

ACUERDO No. 17

Solicitar al Director Ejecutivo un informe del Departamento Financiamiento Comunitario de cuantos proyectos se encuentran pendientes de aprobación y el monto disponible para su financiamiento.

Solicitar al Director Ejecutivo que requiera al Departamento Financiero Contable de Dinadeco y a la Dirección Financiera del Ministerio de Gobernación que informen cuanto hay disponible para el pago de dietas y la fecha límite en que se puede tramitar. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 18

Por lo avanzado de la hora se suspende la sesión y se convoca a sesión extraordinaria el día miércoles 11 de noviembre del año en curso a las 4:00 p.m. para revisar los siguientes temas quedaron pendientes:

1. Discusión y aprobación de la propuesta de requisitos para la presentación de Proyectos
2. Discusión y aprobación de la propuesta de requisitos para liquidaciones de Proyectos.
3. Discusión y aprobación de requisitos para la presentación de proyectos socio productivos.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20:30 horas

Carmen Muñoz Quesada
Presidenta

Gretel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva